Acta de Evaluación y Adjudicación de ofertas correspondiente al llamado a Contratación Directa Nº 29 /2013 "Servicios para evaluación de test psicológicos"- ID 262364

En la ciudad de Asunción, República del Paraguay a los ocho días del mes de octubre del año dos mil trece, en la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones del Ministerio de Relaciones Exteriores, ubicado en la calle Pte. Franco, piso 3° del edificio Patria, siendo las 14:00 hs. se procede al análisis de la oferta de CAPITAL HUMANO S.R.L., **UNICO** oferente recibido en el marco del llamado a Contratación Directa Nº 29/2013 **"Servicios para evaluación de test psicológicos " ID Nº 262364**, luego de la prórroga realizada en fecha veintisiete de setiembre del corriente año, y en cumplimiento de lo establecido en la Resolución DNCP Nº 805/09 "POR LA CUAL SE DETERMINA LA OBLIGATORIEDAD DE REALIZAR UNA PRÓRROGA DE FECHA DE APERTURA DE OFERTAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN DIRECTA CUANDO NO SE PRESENTARA EL NÚMERO MÍNIMO DE OFERTAS REQUERIDAS POR EL ART. 34 DE LA LEY Nº 2.051/03 PARA EVALUAR Y REALIZAR LA ADJUDICACIÓN", fijando como fecha de la siguiente apertura el día siete de octubre de 2013.

Llegada la fecha de apertura de los sobres ofertas, en presencia del Jefe de Licitaciones Lic. Nicolas Arana, y la funcionaria Raquel Farina, en la mencionada Acta de Apertura se constata la presentación de la siguiente oferta:

1) CAPITAL HUMANO S.R.L.

A continuación, se realiza la verificación de las documentaciones básicas de carácter sustancial arrimada por los oferentes, según se ha solicitado en las bases y condiciones del llamado y conforme al Artículo 26 de la Ley 2051/03 y sus concordantes del Decreto 21.909 reglamentario de la mencionada Ley, y los cuales se detallan a continuación:

Documentos Sustanciales	Capital Humano SRL
Formulario de oferta debidamente completado y firmado	CUMPLE
Fotocopia simple de la C.I. del firmante de la oferta	CUMPLE
Validez de la oferta mínimo 60 días	CUMPLE
Garantía de mantenimiento de oferta mínimo 5 %	CUMPLE
Declaración Jurada del Art. 40	CUMPLE
Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica);	CUMPLE

Como se puede apreciar en la planilla de Documentos Sustanciales, el oferente presenta las documentaciones de carácter sustancial, por lo cual se procede a evaluar la Planilla de Precios, que a continuación se expone:

PLANILLA DE PRECIOS

							Capital Humano SRL	
item	**Código de Catalogo**	**Descripción**	**UM**	**Presentación**	**Cant. Min. De postulantes**	**Cant. Máx. de postulantes**	**Precio Unit.**	**Precio Total (P.U.x cant. Máx de postulantes**
1	85121608-001	Servicio de Evaluación de Personas	Unidad	Evento	15	**30**	1.100.000	**33.000.000.-**

Para seguir con la evaluación, se procede a examinar los documentos formales solicitados en el PBC de este llamado, que se exponen a continuación:

Presentación de documentaciones formales	**Capital Humano SRL**
5 copias de contratos, órdenes de servicios o facturas de igual naturaleza del presente llamado, dentro de los último 3 años (2010-2011-2012).	CUMPLE
Tres (3) Constancias de buen cumplimiento de Contratos con servicios de igual naturaleza a los del presente llamado, dentro de los tres (3) últimos años. (pueden ser del sector público o privado). La constancia constituye un documento a través del cual la contratante (público o privado) manifiesta que se cumplieron las condiciones de la contratación.	CUMPLE
El oferente deberá contar con 7 (siete) psicólogos profesionales como mínimo, los mismos deberán tener experiencia mínima de 7 años, contados desde la obtención del título universitario y deberán demostrar que poseen experiencia, por medio de Currículo, donde deberá especificarse la realización de trabajos de igual naturaleza al requerido en el presente llamado (evaluación de test psicológico) y experiencia suficiente para desarrollar los test.	CUMPLE

Como se demuestra en el cuadro anterior que la oferta presentada por Capital Humano SRL, **CUMPLE** con todos los documentos solicitados en el PBC de este llamado.

Considerando lo establecido en la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas en su articulo 34 Procedimiento inciso c) que establece "...para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los

indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas…", y que la oferta presentada por **Capital Humano S.R.L., CUMPLE** con todos los requerimientos legales, técnicos y económicos, estipulados en las Bases y Condiciones y posee la calificación y capacidad necesaria para ejecutar el contrato por lo que la Convocante, recomienda ADJUDICAR, a la empresa **CAPITAL HUMANO S.R.L.** la Contratación Directa Nº **29 /2013 "Servicios para evaluación de test psicológicos"**, por un monto.

CONCLUSIÓN

Por haber cumplido cabalmente, con los documentos sustanciales y formales, además de ajustarse a las Especificaciones Técnicas, por tener la capacidad legal, experiencia e infraestructura para la toma de los Test psicológicos, solicitadas en el PBC de este llamado, se recomienda la Adjudicación de la Empresa CAPITAL HUMANO S.R.L. de acuerdo al siguiente cuadro:

Item	Código Catalogo	Descripción del Bien	Unidad de medida	Presen tación	Cantidad mínima de postulantes	Cantidad máxima de postulantes	Precio Unitario por persona (Iva incluido si corresponde)	Precio Total (Precio Unitario por cantidad máxima de postulantes) (Iva incluido si corresponde)
1	85121608-001	Servicio de Evaluación de Personas	Unidad	Evento	15	30	1.100.000.	33.000.000

Siendo el monto mínimo por guaraníes dieciséis millones quinientos mil (16.500.000) y por el monto máximo por guaraníes treinta y tres millones (G. 33.000.000).

No habiendo otro tema que tratar, y con el acuerdo de los presentes, se da por concluido el presente acto, el día ocho de octubre de 2013, siendo las 16:00 hs., firmando al pie de este documento, en prueba de su conformidad, en DOS ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.----------

RODRIGO IRALA
Director de la U.O.C.